

Santiago del Estero, 13 de agosto del 2015.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 030 /2015.-

Ref: Nota FAYa MGE N° 652/15 sec. de Ciencia, Técnica y Asunto: Aval CDFAA ante Convocatoria REDES II.-
Posgrado

VISTO:

Nota FAYa MGE N° 652/15, en la que se solicita al CDFAA, el acto resolutivo del aval y la gestión de la firma por parte de la Sra. Rectora de la UNSE de la carta Acuerdo, en el marco de la presentación ante la Convocatoria REDES II de la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas; y

CONSIDERANDO:

Que el Magíster en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas (MADEZAS), es un Posgrado acreditado y categorizado B por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU-Res N° 376/11).

Que la creación de la carrera surge a partir del Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica celebrado entre seis universidades del Noroeste Argentino, (UNJu,-UNSa-UNSE-UNCa-UNLaR-UNT).

Que desde la Maestría en Desarrollo de Zonas Áridas y Semiáridas se formula el Proyecto denominado "Consolidación MADEZAS", en el marco de la Convocatoria de REDES II organizada por el Consejo Interuniversitario Nacional, cuyo objetivo es consolidar la estructura y dinámicas del funcionamiento del Magíster en MADEZAS, como carrera de posgrado en red, con base pluri-institucional y proyección regional.

Que en el marco de la convocatoria organizada por el CIN Componente II REDES del Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos para la Investigación y el desarrollo (PERHID-CIN), la Universidad Nacional de Santiago del Estero se adhiere y avala la misma de acuerdo al Convenio de Cooperación Científica y Tecnológica de fecha 17 de septiembre de 1992, firmado por los Rectores de las Universidades intervinientes para la creación de la carrera.

Que, conforme a lo expresado en el párrafo precedente, el Consejo Directivo en reunión ordinaria de fecha 10 de agosto del corriente año, aprueba lo solicitado. **Por ello:**

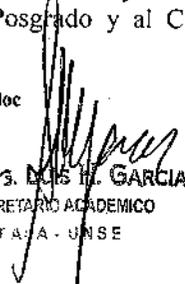
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- AVALAR y gestionar la firma por parte de la Sra. Rectora de la UNSE de la carta Acuerdo, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR y dar copia a la Ing. M Sc. Elizabeth Carrizo y a la Secretaria de Ciencia, Técnica y Posgrado y al Comité del Doctorado en Ciencias Agronómicas. Cumplido, archivar.

AL/al.-
Fr:users/resfaa2015/030-15.doc


MG. ING. DOIS H. GARCIA
SECRETARIO ACADÉMICO
FAYA - UNSE




Dr. JOSE MAIDANA
VICE-DECANO
FAYA UNSE